

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 038-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 13 Feb. 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Dirección y Coordinación del Sector Público Agrícola, entendiéndose éste como el Conjunto de Organismos Administrativos del Estado, el cual está integrado por SENASA, INA, IHMA, BANADESA, IHCAFE, I.C.F. y cualquier otra institución gubernamental existente o que se cree en el futuro con competencias generales o especiales en materias que se relacionan con las actividades agrícolas y con la conservación y aprovechamiento de los recursos en beneficio de la población hondureña,

como ser: BANHPROVI, ESNACIFOR, Fondo Cafetero, IHDECOOP, BANASUPRO, INFOP, FHIA, CONAPROFOR, FUNDER, FENAC, facultado para ingresar las Juntas Directivas, Comités Ejecutivos y demás organismos de dirección que se creen relacionados con el sector.

CONSIDERANDO: Que el Fondo Ganadero de Honduras mediante nota enviada por el Gerente General solicita que esta Secretaría de Estado notifique el nombramiento de las personas que ocuparán el puesto de Director Propietario y Suplente ante el Consejo de Administración.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 15, 21, 247, 323 de la Constitución de la República; 1, 28, 29 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en los ciudadanos **JOSÉ LUIS OSORIO MEDINA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Ganadería como Director Propietario y como su Director Suplente **ROBERTO PAZ B.**, Coordinador Regional de SAG, en San Pedro Sula, para que ambos

representen al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería ante el **FONDO GANADERO DE HONDURAS**, en la toma de decisiones que correspondan en el marco que la Ley y los Estatutos les confiere, con una vigencia hasta el 26 de enero del año 2018.

SEGUNDO: El Titular de esta Secretaría de Estado, se reserva el derecho de integrar el Consejo de Administración del **FONDO GANADERO DE HONDURAS**, cuando así lo considere oportuno.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA". **CÚMPLASE.**

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL, INTERINO

Acuerdo de Delegación No. 024-2016

Secretaría de Defensa **Nacional**

ACUERDO EJECUTIVO SDN No. 029-2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-022-2015 publicado en "La Gaceta" Número 33,732 de fecha 18 de mayo del año 2015, se reforma la creación preliminar de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), concibiéndose como una Institución de Seguridad Nacional y ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, con autonomía técnica administrativa y financiera, cuya ejecución presupuestaria estará bajo el régimen de pagos del sistema SIAFI de la Secretaría de Estado de en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 del Decreto No. 168-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,912 el 18 de diciembre del 2015 contentivo de los Ingresos de la Administración Pública define que los Gastos